

RE: ACTUALIZACION LIQUIDACION DE CREDITO PROCESO N° 2018 – 787 Proceso Ejecutivo Para la Efectividad de la Garantía Real de BANCOLOMBIA S.A. contra FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO SANTA LUCIA (vocera es FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A)

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Tocancipa
<jprmpaltocancipa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 29/07/2022 10:28 AM

Para: CLAUDIA VICTORIA GUTIERREZ <info@claudiavictoriagutierrez.com>

Se acusa recibido

Cordialmente,

JESMAR HERRERA GUÁQUETA
Escribiente



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Tocancipa.
Carrera 7 No. 10 – 17 piso 2ª Tocancipa Cund.
Tel. 8574147
jprmpaltocancipa@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: CLAUDIA VICTORIA GUTIERREZ <info@claudiavictoriagutierrez.com>

Enviado: miércoles, 13 de julio de 2022 3:59 p. m.

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Tocancipa
<jprmpaltocancipa@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Luís Orjuela Morales <luis.orjuelaabogados@hotmail.com>

Cc: DRA CLAUDIA GYL <info@gyl-abogados.com>; CATALINA <coorjuridico@gyl-abogados.com>; MARLY <abogado1@gyl-abogados.com>

Asunto: ACTUALIZACION LIQUIDACION DE CREDITO PROCESO N° 2018 – 787 Proceso Ejecutivo Para la Efectividad de la Garantía Real de BANCOLOMBIA S.A. contra FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO SANTA LUCIA (vocera es FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A)

--

[SOLICITO ACUSE DE RECIBIDO POR ESTE MEDIO, AL CORREO DE RADICACIÓN \(info@claudiavictoriagutierrez.com \)](mailto:info@claudiavictoriagutierrez.com)

Señor(a)

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE TOCANCIPA

Referencia: Radicación No. 2018 – 787 Proceso Ejecutivo Para la Efectividad de la Garantía Real de BANCOLOMBIA S.A. contra

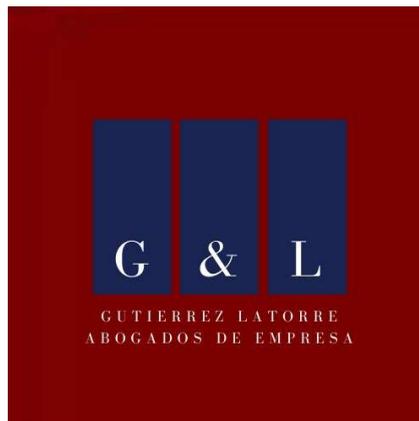
FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO SANTA LUCIA (vocera es FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A)

Por medio del presente y con fundamento en la Ley 2213 del 2022, Art 2, haciendo uso de las tecnologías de la información y comunicaciones; remito el siguiente memorial con liquidación de crédito en el proceso de referencia, para que se haga el debido tramite.

Me permito informar al señor juez que, conforme el Artículo 9 de la Ley 2213 del 2022, estamos aportando copia de este memorial a la parte demandada, mediante mensaje de datos a la dirección de correo electrónico: Luis.orjuelaabogados@hotmail.com que funge como notificación judicial, a fin de que lo tenga en cuenta para los términos de traslado de la norma en cita y del Art 446 del C.G. del .P .

Cordialmente.

CLAUDIA VICTORIA GUTIERREZ ARENAS



CARRERA 16 A N° 80-06 OFICINA 606 PBX 2363297 - Bogotá D.C

Señor(a)
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ
E. S. D.

Referencia: Radicación No. 2018 – 787 Proceso Ejecutivo Para la Efectividad de la Garantía Real de **BANCOLOMBIA S.A.** contra **FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO SANTA LUCIA (vocera es FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A)**

En los términos que dispone el Art. 446 del C.G.P y conforme a lo ordenado por su despacho en auto del 15 de junio de 2022, procedemos a presentar la actualización de la liquidación de crédito de las obligaciones contenidas en los pagarés No. 2270-310205225 y No. 2270-320172208.

1. PAGARÉ No. 2270-310205225

1.1. LIQUIDACION APROBADA AL 26 DE ABRIL DE 2021

	VALOR EN PESOS
SALDO INSOLUTO	\$ 377,385
INTERSES DE MORA	\$ 371,443
TOTAL	\$ 748,443

1.2 LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DESDE EL 26 DE ABRIL DE 2021 HASTA EL 24/06/2022

	VALOR EN PESOS	DIAS	% POR MORA
SALDO INSOLUTO	\$ 748,443	418	\$ 265,922
TASA % POR MORA	30.60%		
TOTAL % POR MORA			\$ 1,014,365

TOTAL LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA AL 24/06/2022 \$1.014.365

2. PAGARÉ No. 2270-320172208

2.1. LIQUIDACION APROBADA AL 26 DE ABRIL DE 2021

	VALOR EN PESOS
SALDO INSOLUTO	\$ 67,013,964
INTERESES DE PLAZO	\$ 9,608,848
INTERESES DE MORA	\$ 29,731,769
TOTAL	\$ 106,354,581

2.2 LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DESDE EL 26 DE ABRIL DE 2021 HASTA EL 24/06/2022

	VALOR EN PESOS	DIAS	% POR MORA
SALDO INSOLUTO - INTERESES DE PLAO	\$ 106,354,581	418	\$ 37,787,783
TASA % POR MORA	30.60%		
TOTAL % POR MORA			\$ 144,142,364

TOTAL LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA AL 24/06/2022 \$144.142.364

SUMA TOTAL DE LAS LIQUIDACIONES: \$145.156.729

Me permito informar al señor juez que conforme el Artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 en el cual aportamos memorial a la parte demandada a la dirección de correo electrónico de notificación judicial: Luis.orjuelaabogados@hotmail.com

En consecuencia, le solicito que, vencido el término se sirva aprobar por auto, la liquidación de crédito aquí presentada.

Señor Juez,

CLAUDIA VICTORIA GUTIERREZ ARENAS

C.C. 41.925.648 de Armenia.

T.P. 77.682 del C. S. de la J.

RAMA	OK	
RUTA	OK	
CARPETA	OK	
SISTEMA	NEGOC	OK
I.B	ACTUAC	OK